



Exp: 2023/521

**AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DE CAYON**

Notificación de Convocatoria a los Concejales

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda Vd. convocado a la sesión **EXTRAORDINARIA** del Pleno de este Ayuntamiento que tendrá lugar en el próximo día (15), **JUEVES de JUNIO de 2023**, a las **TRECE HORAS (13:00) horas, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL (SANTA Mª)** para tratar los asuntos incluidos en el Orden del día aprobado mediante Resolución de Alcaldía adjunta a este documento.

Clase de Sesión:.....**EXTRAORDINARIA N°6 PLENO**
Fecha de la Sesión:.....**15 de Junio de 2023**
Hora de la celebración en primera convocatoria:.....**13:00 horas**

La documentación referente a los asuntos incluidos en el orden del día puede consultarse en la Secretaría de la Corporación.

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Santa María de Cayón, a fecha de la firma electrónica. EL SECRETARIO

Firma 1 de 1
Jaime Vega Martínez
12/06/2023
SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

| | |
|-----------------------------|---|
| Código Seguro de Validación | 47d4642abb0b4cecbc392c989647c705001 |
| Url de validación | https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/ |
| Metadatos | Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original |



Recibi el duplicado:

PILAR DEL RIO RUIZ DE LA PRADA

JOSE DIEGO RUIZ

FRANCISCO JAVIER VIAR FERNÁNDEZ

Mª ISABEL FERNANDEZ COBO

JOSE I. FERNÁNDEZ LOPEZ

LETICIA CASTANEDO LANTERO

MANUEL COBO PEREZ

OLIVER TRESPALACIOS URCOLA

ANA OBREGÓN ABASCAL

ANGEL COBO COBO

MARTA CARRAL GARCIA

CRISTIAN VELEZ HUMARA

Firma 1 de 1
Jaime Vega Martínez
12/06/2023 SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 47d4642abb0b4cecbc392c989647c705001

Url de validación <https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

